

Titular: Eventos Veruela, S.L.

Domicilio: Vera de Moncayo, carretera de Vera a Veruela, sin número.

Referencia: AT 57/2013.

Emplazamiento: Término municipal de Vera de Moncayo, carretera de Añón Z-372, finca recreativa.

Potencia y tensiones: 100 kVA, de 15/0,380/0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 180 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a finca de recreo y camping de Vera.

Presupuesto: 41.785,97 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza, Sección Energía Eléctrica (paseo de María Agustín, 36, edificio Pignatelli), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 25 de marzo de 2013. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

SECCION SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

ALAGON

Núm. 4.974

ANUNCIO sobre aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria de concesión de suplementos de crédito (4/2013).

La Corporación municipal, en sesión del Pleno de fecha 25 de abril de 2013, acordó aprobar inicialmente expediente de modificación presupuestaria de concesión de suplementos de crédito (4/2013), por importe de 33.933,16 euros.

La financiación de los suplementos de crédito se realizará de la siguiente forma:

- Por importe total de 33.933,16 euros con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en el concepto del presupuesto corriente del Fondo de Cooperación Municipal.

De conformidad con lo previsto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la antecitada Ley, se hace público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias al Pleno; de no existir tales reclamaciones, se considerará el expediente definitivamente aprobado.

Alagón, a 26 de abril de 2013. — El alcalde, José María Becerril Gutiérrez.

ALAGON

Núm. 4.975

ANUNCIO sobre aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria de transferencia de crédito (5/2013).

La Corporación municipal, en sesión del Pleno de fecha 25 de abril de 2013, acordó aprobar inicialmente expediente de modificación presupuestaria de transferencia de crédito (5/2013), por un importe de 16.027,83 euros, de las aplicaciones presupuestarias 231.48000, "Subvenciones a entidades sin fin de lucro"; 334.48000, "Transferencia educación y cultura", y 341.48000, "Transferencia deportes", a la aplicación presupuestaria 162.46500, "Recogida, transporte, vertedero Comarca", como receptora.

En el expediente queda acreditado que los créditos son suficientes para atender el cumplimiento de las nuevas obligaciones.

De conformidad con lo previsto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 35 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la antecitada Ley, se hace público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias al Pleno; de no existir tales reclamaciones, se considerará el expediente definitivamente aprobado.

Alagón, a 26 de abril de 2013. — El alcalde, José María Becerril Gutiérrez.

AZUARA

Núm. 4.911

Aprobado por decreto de Alcaldía-Presidencia el padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica del ejercicio 2013, se expone al público por espacio de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, a efectos de reclamaciones, el padrón de contribuyentes afectados y las cuotas respectivas que se liquidan por aplicación de la respectiva Ordenanza.

Al mismo tiempo se anuncia la apertura del período de cobranza, que será el siguiente:

PLAZOS:

—Período voluntario: Del 15 de mayo al 15 de julio de 2013.

—Período ejecutivo: Pasada esta fecha se incurrirá, según proceda, en el recargo de apremio y el interés legal de demora.

LUGAR Y HORARIO DE PAGO:

—En la oficina de Ibercaja de Azuara.

—En las oficinas municipales, de 9:30 a 14:00 horas, si está en período ejecutivo.

Azuara, a 17 de abril de 2013. — El alcalde, Joaquín I. Alconchel Fleta.

BARBOLES

Núm. 5.030

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de abril de 2013, acordó la aprobación inicial de las siguientes ordenanzas:

—Ordenanza reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

—Ordenanza reguladora de la apertura de establecimientos para el ejercicio de actividades no sujetas a licencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con los artículos 56 del Real Decreto 781/1986, de 18 abril, y 140 b) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOPZ, durante el cual podrá examinarse y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado en el caso de no presentarse reclamaciones en dicho plazo y publicándose el texto íntegro de la Ordenanza en el BOPZ, que entrará en vigor conforme a lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley de Administración Local de Aragón y 65.2 LRBRL.

Barboles, a 26 de abril de 2013. — El alcalde, Miguel Angel Pardos Sierra.

BARBOLES

Núm. 5.031

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 26 de abril de 2013, aprobó provisionalmente la modificación de las siguientes tasas:

—Tasa por utilización de las piscinas y otras instalaciones del Complejo Deportivo Municipal.

—Tasa por expedición de documentos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, encontrándose en la Secretaría municipal por el plazo de treinta días, en los que podrán presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas. Transcurrido el plazo señalado sin haberse presentado alegaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario y publicándose el texto íntegro de la modificación.

Barboles, a 26 de abril de 2013. — El alcalde, Miguel Angel Pardos Sierra.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 4.789

Por resolución de Alcaldía número 311/2013, de 16 de abril, se ha acordado lo siguiente:

Primero. — Notificar a través de publicación en el BOPZ, así como la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, a los titulares de los vehículos que se anexan a la presente, la consideración como residuo sólido urbano al haber transcurrido más de dos meses desde que el vehículo fuera inmovilizado o retirado de la vía pública y depositado por la Administración y no haber formulado alegaciones.

Segundo. — Que la notificación se realizará bajo los siguientes aperecimientos: Si en el plazo de quince días no se procede a la retirada del vehículo ni se recibe alegación alguna, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 del Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, se ordenará el traslado del vehículo a un centro autorizado de tratamiento de vehículos para su posterior destrucción y descontaminación.

Tercero. — Que el traslado al centro autorizado de tratamiento de vehículos podrá realizarlo el Ayuntamiento a través de sus propios medios, contratar con un servicio de grúas externo o con el propio centro autorizado.

La Almunia de Doña Godina, 16 de abril de 2013. — El alcalde, Victoria-no Herraiz Franco.

ANEXO

Resolución 311/2013

Matrícula/bastidor	Marca/modelo	Titular
M2998XU	RENAULT LAGUNA	ABDELKADER BAHLOULI
Z8649AM	TOYOTA CELICA	MARIA SAMARA BORJA JIMENEZ
V0757ES	AUDI 80 2.3	VASILEA MIRCHEVA IVELINA
M8480MC	FORD TRANSIT	LUCRETIA STOICAN